



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**11/2014**

AYUNTAMIENTO PLENO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En San Vicente del Raspeig, siendo trece horas y quince minutos del día doce de septiembre de julio de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D <sup>a</sup> María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D <sup>a</sup> Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D <sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez.

D. Francisco Javier Cerda Orts (PP) se incorpora en el punto 7º del Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
  - 9/14, de 30 de julio, Sesión Extraordinaria en funciones de Junta General de "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística".
  - 10/2014, de 30 de julio, Sesión Ordinaria.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

2. HACIENDA: Dar cuenta del informe trimestral de cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad. (2º trimestre de 2014).
3. HACIENDA: Dar cuenta del informe de intervención sobre evaluación de cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012. (2º trimestre 2014).
4. RECURSOS HUMANOS: Dar cuenta del cumplimiento del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril en cuanto al personal eventual. (1º semestre 2014).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

5. HACIENDA: Declaración de especial interés o utilidad Municipal, para obras en C/ Elche, 11 y C/ San Pablo, 6, a efectos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.
6. CONTRATACIÓN: Ratificación del Decreto nº 1383 de 20 de agosto de 2014, sobre denegación de suspensión de incautación de garantía, por resolución de contrato de concesión de obra pública. Aparcamiento subterráneo.
7. CONTRATACIÓN: Adhesión genérica a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante.

**SERVICIOS A LA CIUDADANIA**

8. COMERCIO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL: Continuidad en la prestación de los servicios del Área de Empleo, Comercio y Desarrollo Local. Artículo 7.4 Ley 7/1985 de 2 de abril.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

9. Dar cuenta de decretos y resoluciones:
  - Dictados desde el día 18 de julio al 3 de septiembre
10. Dar cuenta de actuaciones judiciales
11. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

**Sra. Alcaldesa:** Bueno por favor, tomen asiento, muchas gracias, vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria del Pleno del día 12, día de hoy. Comenzamos con el primer punto del orden del día, que sería la aprobación del acta en borrador de la sesión anterior.

*(El Secretario aclara que son dos actas)*

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien.

**D. Javier Martínez Serra (EU):** Sí, buenos días, nada, subsanar un error que hay en el diario de sesiones, en la página 22, en la intervención del final de la Sra. Alcaldesa dice “muchas gracias, sometemos a votación el punto, y pone “le permito la playa”, cuando en realidad, lo que usted dijo es que “le prometo la playa”, porque fue si recuerda una interpelación mía, cuando decía que si iba a hacer lo mismo que hizo Alfonso Rus en Valencia, prometerle la playa a sus ciudadanos...

**Sr. Secretario:**... ¿qué página es?

**Sr. Martínez-Serra:** ...la página 22, al final en el último párrafo, donde pone Sra. Alcaldesa, justo antes del punto 8, la primera línea pone “muchas gracias, sometemos a votación el punto y le permito la playa”, cuando debe de poner, “le prometo la playa”, que además pone sometemos a votación el punto sin playa...

**Sra. Alcaldesa:** ...es cambiar la palabra...

**Sr. Martínez-Serra:** ...”permiso”, por “prometo”...

**Sra. Alcaldesa:** ...permiso por prometo, vale, vale...

**Sr. Martínez-Serra:** ...en el acta no aparece y después quería solicitar, como nos han informado algunos padres, si podrían apagar el aire acondicionado para que pasemos las mismas circunstancias que están pasando los niños en las aulas. Gracias.

*(Aplausos del público presente)*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, por favor, por favor, aunque sois niños, pero en el Pleno se tiene que guardar silencio, muchísimas gracias a todos y vamos a continuar el Pleno...por favor, os rogamos silencio, tenéis que guardar silencio, los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

pequeños y los mayores también, por favor, guarden silencio, no pueden intervenir en el Pleno...vamos a proceder, si no, pues nos obligarán a suspender el Pleno o desalojarlo. Vamos a votar la aprobación de las actas ¿votos a favor? (...). Quedan aprobadas las actas, el punto dos.

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

- 9/14, de 30 de julio, Sesión Extraordinaria en funciones de Junta General de "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística".
- 10/2014, de 30 de julio, Sesión Ordinaria.

A) PARTE RESOLUTIVA

*HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL*

**2. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. (2º TRIMESTRE DE 2014).**

**SERVICIOS A LA CIUDADANIA**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta. Punto tercero

**3. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012. (2º TRIMESTRE 2014).**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta. Punto cuarto.

**4. RECURSOS HUMANOS: DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL EN CUANTO AL PERSONAL EVENTUAL. (1º SEMESTRE 2014).**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta. Punto cinco.

**5. HACIENDA: DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL, PARA OBRAS EN C/ ELCHE, 11 Y C/ SAN PABLO, 6, A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Se procede a votar el punto ¿votos a favor? (...). Queda aprobado. Punto seis.

Votación: Se aprueba por unanimidad (14 PP, 6 PSOE y 4 EU).

**6. CONTRATACION: RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1383 DE 20 DE AGOSTO DE 2014, SOBRE DENEGACIÓN DE SUSPENSIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA, POR RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA. APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** ¿intervenciones?

**Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU:** Bon dia a tots, bueno, en primer lloc agrair que els ciutadans de Sant Vicent, continuen venint com va passar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
DIARIO DE SESIONES

en l'últim Ple, a esta sessió i explicar-nos un poc que el Sr. Ortiz, va firmar un contracte amb este Ajuntament per a construir un pàrquing i **explotar-ho** durant trenta-cinc anys. Va començar a **explotar-ho** en el 2008 i el passat any 2013, el Sr. Ortiz comunica a l'Ajuntament, que no li resultava rendible l'explotació del pàrquing i demanava per a restablir l'equilibri econòmic de la contracta, més de 4.000.000 d'euros. L'Ajuntament es va a negar, per supost i enguany, este 2014, vint-i-nou anys abans de que expirara el contracte, el Sr. Ortiz **ho va** a trencar de manera unilateral.

Trencar un contracte amb l'Administració, nosaltres **ensem** que és greu, els perjudicats per a este Ajuntament també seran molt greus, l'Ajuntament tindrà de valorar l'estat de la infraestructura i l'amortització de les obres a costejar i abonarà una quantitat encara que està per determinar.

Jo els pregunte a vostés si saben alguna cosa de quant este Ajuntament haurà de pagar al Sr. Ortiz, per la seua aventura empresarial del pàrquing?. Esta espantada del Sr. Ortiz a nosaltres no pareix molt greu, però a més és que ens pareix que és un exercici de cinisme increïble que el Sr. Ortiz que trenca un contracte i encara demane que este Ajuntament, no se incaute de la fiança que va a depositar i a de més és que el Sr. Ortiz, al·lega per a que l'Ajuntament execute este aval de 132.000 euros, que això li podria ocasionar un perjudici d'impossible o difícil reparació. Esta quantitat de 132.000 euros, és irrisòria si la **comparem** amb la quantitat que este Ajuntament tindrà que abonar per l'execució de les obres.

De manera que Esquerra unida, en este punt de l'orde del dia, recolzarà de manera total la incautació d'este aval al Sr. Ortiz, **lamentem** que este empresari imputat per greus delictes junt amb càrrecs institucionals molt importants del Partit Popular de la veïna Alacant, per exemple, haja desembarcat en este municipi i des d'este lloc, Sr. **Marco**, volíem saber si... per a quan, tal y como usted va a dir en este Ple, este Ajuntament, tramitarà un expedient que prohibisca al Sr. Ortiz, contractar amb qualsevol Administració.

Esquerra Unida va plantejar en el Ple del mes de juny, llançant una esmena d'addició a una proposta d'acord i vostés van dir que este no era el moment oportú, li tornem a demanar Quin serà per al Partit Popular el moment oportú per a tramitar este expedient de prohibir al Sr. Ortiz, contractar amb qualsevol expedient? Per què tanta dilació?, si este expedient no s'obri, nosaltres i els ciutadans de Sant Vicent podrien pensar que alguna cosa deuen a vostés al Sr. Ortiz. Moltes gràcies.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias...por favor, por favor.

*(Se interrumpe la sesión durante dos minutos por la salida de público asistente)*

**Sra. Alcaldesa:** Vamos a seguir el Pleno, tiene la palabra el Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Gracias, bien, desde el Partido Socialista, en lo que se refiere al punto, la verdad es que se viene a denegar la solicitud de la suspensión de esta ejecución por incautación de la garantía del aval bancario que solicitaba el Sr. Ortiz y en este sentido no somos...nuestra posición no puede ser otra más que favorable, entre otras cuestiones, porque es un asunto que los propios informes jurídicos del Ayuntamiento estiman que corresponde a la legalidad, por tanto son favorables a la denegación de la solicitud de este aval, sino, también por una cuestión que entra más dentro de la política que en la legalidad. La realidad es que cuando un empresario o un particular incumple o rompe unilateralmente cualquier tipo de acuerdo, pues debe de hacerse corresponsable del daño y del perjuicio que causa, en este caso, la realidad es que hay otra



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

responsabilidad que ya hemos manifestado de manera reincidente y sobre la que la dejamos caer sobre el actual equipo de gobierno es la responsabilidad de la adjudicación y su caso unilateral por parte del Partido Popular hacia este empresario y los perjuicios que causaron en su día con la adjudicación y construcción de este parking. Van a ser millonarias, yo creo que las indemnizaciones que están todavía por definir, por calcular, derivadas de este incumplimiento y esta ruptura del contrato, que está todavía por definir y la causa y el perjuicio por tanto económico para todos los Sanvicenteros, va a ser grave. Entendemos que es una falta total de respeto además, que el empresario pida y tenga la cara de pedir al Ayuntamiento que se le devuelva una aval, cuando ha sido el mismo el causante de la ruptura. Creemos además, que hay una responsabilidad política por esta adjudicación y en todo caso pues la indemnización la tendría que hacer el propio causante de la ruptura.

En cuanto a la posibilidad de contratación con la Administración Pública, aquí también se ha comentado, que bueno, ya lo manifestamos en el Pleno de Julio, para nosotros es una paradoja, que por un lado y creo que con la boca pequeña el Partido Popular estuviera pidiendo ante los órganos que presentó...con los que se presentó este asunto, que no se contratara con la Administración Pública, con el resto de las Administraciones el Sr. Ortiz y por otro lado el primer contrato que se nos presenta en el Ayuntamiento municipal, se haga sin consulta y además se adjudique prácticamente a dedo a este empresario, o a las empresas relacionadas con este empresario, pues obras derivadas como la...los firmes que se han realizado recientemente este verano en distintas calles de San Vicente.

Por supuesto como he dicho, vamos a manifestarnos a favor de la denegación de la ejecución de este aval, que requiere el Sr. Ortiz y por tanto nuestro voto será favorable

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Marco

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Muchas gracias, buenos días, pues nada más que agradecerles a los grupos el apoyo que van a prestar a esta propuesta, como entiendo que no podía ser de otra manera, espero que sigan apoyando las decisiones que vamos tomando con responsabilidad en este expediente y ya verán ustedes como si siguen apoyando las medidas que se van adoptando este equipo de gobierno, este expediente va a llegar a buen puerto. Por lo demás, manifestaciones políticas ustedes están en todo su derecho de hacer todas las que quieran, si acaso, matizar que aquellas que se crucen con el derecho administrativo, pues tengan ustedes un poquito más de precaución porque quizá, pues a cualquiera que conozca estos asuntos, pues puede hacer sonrojar cosas como lo de la adjudicación unilateral del Partido Popular y la responsabilidades, todo el mundo sabe que los expedientes de contratación, se otorgan, se adjudican por los órganos de contratación que en este caso es el Pleno Municipal y no por los partidos políticos y que el Pleno Municipal es un órgano democrático que actúa conforme a derecho en cualquier caso, pero en fin, eso es otra cuestión. Agradecerles nuevamente el apoyo que tienen en este caso, que es un expediente evidentemente técnico, es una cuestión de derecho, no que haya otra salida más que la que ha avalado con su patrimonio la cantidad que se le ha exigido en caso de incumplimiento, pues el avalista o el propio causante, pues haga frente a la responsabilidad que ha avalado y nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procedemos a votar el punto ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...). Queda aprobado. El siguiente punto, es el punto siete.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

*Votación: Se aprueba por unanimidad (14 PP, 6 PSOE y 4 EU).*

**7. CONTRATACIÓN: ADHESIÓN GENÉRICA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** ¿intervenciones?

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU:** Sí moltes gràcies. Bueno, proponen vostés adherir-se a una central de contractació de la Diputació Provincial, Esquerra Unida pot entendre perfectament que hi haja gent, poblets que no tinguen una capacitat financera suficient, que no tenen tècnics en els seus Ajuntaments i podem entendre que per a contractar suministres, obres o serveis tenen que consorciarse d'alguna manera per a fer-ho, però creiem que este no és el cas de Sant Vicent del Raspeig, Sant Vicent del Raspeig ja no és un poblet, encara que nosaltres tinguem la tendència de quan parlem de Sant Vicent diguem "el poble", Sant Vicent del Raspeig, té 55.000 habitants, té una mesa de contractació en la qual hi ha tècnics d'este Ajuntament que tenen una solvència tècnica magnífica, una mesa de contractació que està subjecta al control i la fiscalització de l'oposició, encara que no tinga veu però està allí controlant i verificant que les coses es facen de manera equànime. De manera que no es considera necessària esta central de contractació, no estem a favor i una altra de les raons per la qual nosaltres votarem en contra, és que nosaltres no estem a favor de l'existència de les diputacions provincials i vosté Sra. Alcaldessa, perquè sé que vosté és la presidenta de la Diputació, en el nostre programa electoral ho deixem ben clar, les funcions que desempeña actualment la Diputació Provincial servix de suport a xicotets municipis de la província que ho podria desempeñar sense cap problema la Generalitat Valenciana de les mancomunitats, que no se per a que estan.

En canvi vostés de manera unilateral sense cap consens de les altres forces polítiques, han modificat recentment la Llei de Bases de Règim Local i amb l'excusa de la racionalització, han enfortit el paper de les Diputacions i en canvi han descuidat funcions importantíssimes que estan prestant actualment els Ajuntaments i que no tendrien de renunciar a elles perquè els ajuntaments són les institucions més pròximes als ciutadans i paradoxalment ,com veurem després en la proposta d'acord següent que van a discutir, tracten per tots els mitjans de seguir conservant estes funcions que desempeña com per exemple conservar les de l'ADL. Bé, segurament posaran com proposta per a adherir-se a esta central de compres que l'Ajuntament ha intentat contractar el subministrament de la llum, no ha sigut possible, però no ha sigut possible senzillament perquè les empreses elèctriques formen oligopolis i no creiem que una central de compres d'una Diputació Provincial, pugua trencar este tipus d'oligopolis i trencar este tipus d'interessos econòmics tan forts.

De manera que anem a votar en contra per estes raons i a de més esta central de compres de l'Ajuntament no té cap control polític per part de l'oposició i nosaltres vista la trajectòria de corrupció del Partit Popular en les institucions i vull recordar-los per exemple el cas Bárcenas, Gurtel , com més escandalosos no ens fiem, com comprendran no podem votar a favor d'una proposta que pot donar lloc a què vostés beneficien empreses...a grans empreses amigues del Partit Popular, que podran prestar suministres, obres i serveis en detriment d'empreses molt xicotetes, que es veuran de manera irremeiable avocades a la ruïna, per no tindre la suficient capacitat per a concursar, per estes mateixes raons exposades, no anem a votar a favor. Gràcies.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
DIARIO DE SESIONES

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Bien, el Partido Socialista consideramos que adherirnos a una central de contratación, a priori, por lo que a sus funciones se refiere puede ser positivo... ¿no se oye bien? ¿repito?...decía que adherirnos a esta central de contratación a priori en lo que se refiere a sus funciones puede ser positivo, en principio para los Ayuntamientos ya que se centralizará la contratación de los acuerdo marco para obras, servicios o suministros de las Entidades Locales y sus Entes dependientes. De esta manera podría obtenerse ahorro sobre las necesidades que se tengan que obtener como posibles mejores precios, condiciones contractuales, por eso también posibles economías de escala con lo que podrían conseguirse una mayor eficiencia o eficacia en los procesos de contratación administrativa, pero en todo caso, la participación de esta central de compra en un ámbito local, como es el Ayuntamiento de San Vicente, también hay que decirlo, no es una obligación legal para nuestro Ayuntamiento y ésta está admitida con carácter general para los Ayuntamientos ya que se obliga, como es el caso, a los Plenos Municipales a tomar esta decisión para que en este caso lo asuma la Diputación Provincial y dicha adhesión puede ser de dos tipos: una, dándole un carácter genérico como es el que hoy se propone y esto supone hacerse sin referencia o...a una materia o a un contrato determinado, o también por otro lado de modo específico, aunque esto también se desestima en el acuerdo que hoy se trae, pero no se impide en el propio desarrollo del reglamento que se realiza. Por tanto se plantea una adhesión de manera general a esta central de compra, considerando que la contratación de obras, servicios, suministros o cualquier otra cuestión, se podrá hacer a través de esta central, cuando así se determine en el procedimiento específico y también hay que decirlo, sin que exista una obligación para participar en estos procedimientos. Con todo, observamos claramente nuestras dudas en el proceso, como ya hemos avanzado en el principio de nuestra intervención, creemos que pueden haber ventajas, pueden, pero también es indudable, que se plantean muchas desventajas y estas no son otras, que la pérdida de autonomía municipal, la dejación de funciones municipales en otras administraciones, la pérdida del control de nuestra capacidad de compra, el seguimiento de los contratos, así como lo que está siendo nuestra principal reivindicación y esta es la merma que puede suponer para la economía local de San Vicente, el comercio y las empresas locales que actualmente sirven o suministran servicios al Ayuntamiento, quizá con esto lo perdamos.

A toda esta cuestión se une la merma o capacidad de autonomía local y esto es una posición que está defendiendo nuestro partido y que está generando un amplio debate, que debemos afrontar para evaluar el sentido actual y futuro de las Diputaciones Provinciales, creo que ampliamente cuestionado por todos los ciudadanos y en este sentido con esta adhesión, estaríamos reforzando el papel de esta institución y la asunción de un mayor poder y capacidad en detrimento de los Ayuntamientos y por tanto, de la autonomía municipal que defendemos los socialistas, cuando además hay que decirlo el Tribunal Constitucional acaba de admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad, que más de tres mil Ayuntamientos han puesto en contra de la reforma local impulsada por el gobierno del Partido Popular, con todo ello y más teniendo en cuenta que nos surgen más dudas y reservas que cuestiones positivas que puede resolver esta central de compras, no con ello, queremos poner también en evidencia o cuestión las posibilidades positivas que puedan tener, nuestra posición va a ser la de abstención.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Marco.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
DIARIO DE SESIONES

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Gracias, bueno, yo creo que tenemos que separar aquí dos cuestiones, una es el debate sobre la bondad o no de las centrales de contratación y la adhesión del Municipio de San Vicente a la central de contratación de la Diputación Provincial y otra cosa es el debate del papel de las Diputaciones, que yo creo que aquí en este momento no toca, yo creo que nos debemos referir al primer caso. Miren ustedes, las centrales de contratación dentro de la Ley de Contratos del Sector Público, vienen en un apartado que se llama racionalización de la contratación administrativa, es decir, se trata de mejorar las cosas ¿eh? de establecer sistemas que permitan mayor eficiencia, mayor eficacia, procedimientos que en definitiva redunden en una mejor gestión pública y solamente les voy a apuntar un dato porque yo no quiero entrar en debate que sería muy prolijo, que si elimina la competencia, si se favorece como ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida a las empresas amigas del Partido Popular, porque es que yo ya estoy cansado de eso...

**Sra. Jordá...**...nosotros también...

**Sr. Marco...** no, estoy cansado de oírla a usted decir... por favor, déjeme, si yo voy a terminar enseguida a lo mejor después hablamos de otra cosa...no, no se trata de esto de las empresas amigas, esto es un recurso muy fácil, demagógico, se trata de racionalizar la gestión administrativa, pero en fin, yo no voy a entrar en ese debate porque creo que no estamos aquí para eso, sino para gestionar en este caso la labor del Ayuntamiento de San Vicente lo mejor que podamos, mire, esto viene en la Ley de Contratos del Sector Público y yo creo que alguna responsabilidad tiene el Partido Socialista en la creación de las centrales de contratación, a la vez permitido y a la vez instrumentado, el que la modalidad de contratación centralizada a través de este tipo de instrumentos o instituciones, se lleve a la práctica ¿o es que usted renuncia a la responsabilidad de la Ley de Contratos del Sector Público?, yo le recuerdo las fechas en que se ha ido modificado y a lo mejor usted detecta que el Partido Socialista tuvo algo que ver con la...con el perfeccionamiento de esta normativa que crea las empresas de contratación, es decir, tanto la regulación actual como la de hace algunos años alguna responsabilidad tiene el Partido Socialista de haber instrumentado esta institución y yo creo que es positiva, no sé porque ahora le vienen a ustedes los miedos, las prevenciones, los reparos sobre utilizar figuras que ustedes mismos han promovido en la reforma administrativa.

La adhesión a la central de contratación de la Diputación, solamente va a crear derechos a favor del Ayuntamiento de San Vicente, para que los utilice como mejor crea, no nos obliga a participar en ningún procedimiento, sino, en aquellos que nos interese participar, participará, aquellos que veamos que es interesante acudir, nos adheriremos, o bien en las modalidades de compromiso previo o bien en la modalidad de contrato marco abierto y desde luego la fiscalización y el control del Ayuntamiento de San Vicente y de su Intervención y de su Secretaría, estarán garantizadas en todo caso, no crean ustedes de ninguna forma que el Ayuntamiento de San Vicente pierde el control sobre los contratos derivados que se hagan a partir de los contratos marco que celebre la central de contratación, como de los propios contratos a los cuales nos adheramos, la fiscalización está garantizada, tanto por la Diputación Provincial, como por el Ayuntamiento de San Vicente. Ustedes saben que el Ayuntamiento de San Vicente hace un ejercicio de transparencia absoluto en la contratación y publica absolutamente todos los extremos del procedimiento, todos los extremos están publicados en la página web, cualquier ciudadano puede tener acceso a ellos, la transparencia del Ayuntamiento y de la Diputación están absolutamente...y además no es porque lo diga yo, es porque lo dice la ley y nosotros tenemos que cumplir la ley



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

aquí, en la Diputación, en la Comunidad Autónoma y en el Estado. Además de eso, nos obliga Europa, es decir, el ejercicio de transparencia en la Administración pública es una cosa impuesta por la Unión Europea por lo tanto, nosotros queremos una prevención a utilizar fórmulas de racionalización en la contratación administrativa que redundarán en la mejor eficiencia de los servicios públicos, nada más.

*(Se incorpora al Salón de Plenos el concejal D. Francisco Javier Cerda Orts (PP)).*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, procedemos a votar el punto ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...). Queda aprobado, siguiente punto, punto ocho.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 6 abstenciones (PSOE y 4 votos en contra (EU)).*

**8. COMERCIO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL: CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO LOCAL. ARTÍCULO 7.4 LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** ¿intervenciones?

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Si, buenas tardes. Lo que se trae hoy para la aprobación en este Pleno es consecuencia de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública, cuya finalidad es para que podamos seguir prestando aquellos servicios que no son, según esta Ley, competencia directa del Ayuntamiento, estos servicios están condicionados a la no duplicidad de los mismos y a que no se ponga en riesgo la sostenibilidad económica del Ayuntamiento, para que la Generalitat acepte, y esto es lo que se pretende con los informes que se adjuntan a este acuerdo Plenario.

A Esquerra Unida, nos parece como mínimo chocante, que el Gobierno Central del Partido Popular apruebe una Ley que ha modificado las competencias de los Ayuntamientos y que ahora les obliga a ustedes a pedir esta delegación de competencias si quieren seguir prestando estos mismos servicios, este es el caso de Empleo, Desarrollo Local y Comercio, en fin, son las propias y siempre contradicciones del Partido Popular.

Sra. Escolano, vamos a votar a favor de este acuerdo Plenario, porque queremos que este Ayuntamiento siga teniendo las competencias de Desarrollo Local, Empleo y Comercio, aunque como bien sabe hemos chocado en más de una ocasión con su forma de ejercer estas competencias, finalmente decirles que en Esquerra Unida estaremos atentos a la situación de bonanza económica de la que tanto presume y que se refleje en los próximos presupuestos, con partidas directas para la creación de empleo y desarrollo local. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias

**D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** Hola, buenas tardes, gracias. En este punto, el grupo municipal Socialista votará a favor de la propuesta puesto que como ya hemos manifestado en reiteradas ocasiones nos oponemos a esta medida que ha adoptado el Gobierno de nuestro País, el desmantelamiento de los servicios públicos que se vienen prestando por los municipios. Así, en este sentido y como se manifiesta en la propuesta no se ha dictaminado por parte de las Consellerías competentes sobre la no duplicidad y la sostenibilidad financiera de este servicio, vamos a apoyar a que se siga prestando por nuestro municipio y así lo seguiremos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

haciendo aunque esos informes establezcan que el servicio debe ser sustraído a nuestro Ayuntamiento, desde el PSOE, siempre defenderemos la autonomía municipal, eso sí, esperamos que estos servicios tanto empleo como comercio y desarrollo económico, empiecen a funcionar de verdad y a solucionar los problemas que presentan estos sectores de actividad y con mucha atención el empleo, que por desgracia ha vuelto a sufrir un revés en agosto. Aprovecho para recordar al equipo de gobierno una vez más que el Grupo Municipal Socialista, ya ha presentado diversos planes de empleo, actuaciones directas para revitalizar el comercio local y ustedes desde su mayoría absoluta, siguen sin escuchar nuestras propuestas y poner en marcha ninguna de estas medidas. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Escolano.

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** Buenas tardes, bueno en primer lugar agradecerles tanto al Grupo del Partido Socialista como al Grupo de Izquierda Unida, el apoyo a favor de esta propuesta, consideramos que es necesario continuar con los servicios tanto de promoción de actividad comercial, como de empleo y desarrollo local, como ustedes ya saben, venimos desarrollando estas actividades o estas acciones desde hace muchísimo tiempo, tanto en cuanto se refiere a la promoción de la actividad comercial, no le voy a numerar otra vez todas las actividades que hacemos de promoción comercial, no porque son muchas y en cuanto a empleo, lo mismo, hacemos intermediación laboral, hacemos orientación, asesoramiento, información, formación y también un largo número de actividades y de actuaciones en materia de empleo y por eso traemos aquí esa solicitud de continuar con estas actuaciones, que bueno, pues consideramos que el empleo o los municipios tenemos que estar muy cerca de nuestros ciudadanos y estas acciones consideramos que deben realizarse desde aquí. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, procedemos a votar el punto ¿votos a favor? (...). Queda aprobado, siguiente punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

- **DICTADOS DESDE EL DÍA 18 DE JULIO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

*El Sr. Secretario, da cuenta que desde el día 18 de julio al 3 de septiembre actual se han dictado 271 decretos, numerados correlativamente del 1178 al 1448.*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta, punto nueve, punto diez perdón.

**10. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES.**

*El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:*

*Sentencia de N<sup>o</sup> 301/14 de 8 de julio, del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 4 de Alicante, dimanante del recurso 23/2014.*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta, punto once.

**11. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**11.1. PREGUNTAS POR ESCRITO**

— 1 De D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**RE. 14603 de 04.09.2014**

El 22 de julio entró por Registro General de Entrada, con el nº 2014012605, documento con asunto: “Informe especial sobre la situación de las familias en riesgo de pobreza y exclusión social con especial referencia a su impacto en la población infantil”, del Sindic de Greuges, donde se solicitaba se rellenara por parte de este Ayuntamiento un cuestionario que se remitiera antes del 30 de septiembre de 2014 al propio Sindic. PREGUNTAS:

1. ¿Desde qué departamento o departamentos se está confeccionando la contestación al cuestionario? ¿Se ha enviado ya el cuestionario?

2. Ante la pregunta 7 e independientemente de que se haya remitido o no la respuesta al Sindic de Greuges, ¿Cuáles son las problemáticas específicas detectadas que se van a señalar?

3. ¿Se considera suficientes los recursos? En caso negativo ¿Qué recursos se necesitarían?

4 ¿Existen recursos inadecuados actualmente? ¿Cuáles?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Genovés

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Buenas tardes, a la primera pregunta, decir que se está confeccionando desde servicios sociales.

A la segunda, que no tenemos aún el cuestionario resuelto, en su momento cuando lo tengamos finalizado, se lo trasladaremos.

A la tercera pregunta, suficientes los recursos, no, nunca son suficientes los recursos desde el momento en que además hay una falta de empleo importante. ¿Qué recursos se necesitarían?, yo decirle que desde el ámbito municipal, estamos a la espera de una resolución de ampliación de Renta Garantizada de Ciudadanía por parte de Consellería.

Y si ¿existen recursos inadecuados?, mire, yo le diría que los recursos son adecuados a las necesidades y problemáticas, pero que desde luego todo eso es mejorable, todo absolutamente es mejorable, por eso trabajamos continuamente en la reflexión, en la crítica y ustedes saben porque aquí lo hemos hecho, en modificaciones de crédito, en este caso para ayudas de emergencia si es necesario y continuaremos trabajando en esta línea. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 2 De D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)  
**RE. 14631 de 05.09.2014**

En la pasada sesión de Pleno Ordinario de 25 de junio 2014, en el punto 10 del orden del día, en referencia a la continuidad de la prestación de los servicios de enseñanzas artísticas del Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental de Danza, se exponía, por parte del Concejal del Área Saturnino Álvarez Rodríguez, lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

“Los servicios referenciados **no se encuentran comprendidos entre las competencias propias** de los municipios establecidas en la legislación de régimen local, **ni en la legislación sectorial correspondiente en materia de educación. Hasta la fecha no existe delegación al respecto** en los términos del artículo 27 de la Ley 7/1985 por lo que la continuidad en la prestación del servicio exige su adaptación a las determinaciones de la Ley 7/1985, tras la reforma operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local”.

Para poder continuar con los servicios prestados, el pasado 16 de mayo el Ayuntamiento remitió escrito a la Consellería de Hacienda y Administración Pública, solicitando la emisión del informe sobre el cumplimiento con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad en base a lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En respuesta a esta solicitud, con Registro General de Entrada nº 2014011533, la Consellería contesta a este Ayuntamiento que en la CIRCULAR de 18 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local (DOCV núm. 7300, 20.06.2014), se sientan las bases para la aplicación en la Comunitat del nuevo régimen competencial y que, en base a esta, continúa la Consellería diciendo “en el supuesto de considerar necesario continuar con la tramitación, dicha confirmación deberá remitirse a la Dirección General de Administración Local para que pueda emitirse el informe de inexistencia de duplicidad, con carácter previo al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”. Por todo ello, PREGUNTAS:

1. ¿En qué punto del proceso se encuentra el cumplimiento de las nuevas exigencias legales para la continuidad de la prestación del servicio?

2. Dentro de los distintos tipos de competencias expuestos en la CIRCULAR de 18 de junio de 2014. ¿A qué concepto pertenece los servicios de enseñanzas artísticas del Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental de Danza?

3. Visto el régimen y proceso de delegación de competencias de la nueva legislación, en caso de no finalizarse dicho procedimiento en tiempo y forma ¿Existe la posibilidad de que el curso 2014/2015 deje de ser oficial a efectos de titulación?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Álvarez.

**D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejale Delegado de Cultura:** Sí, buenas tardes. A la primera pregunta, en fecha 18 de julio de 2014, se remite por Alcaldía reiterando nuestra decisión de que se realicen los trámites indicados en el artículo 7.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

A la segunda pregunta, pertenece a las denominadas en la circular competencias distintas a las propias y a las delegadas, es decir, las conocidas como competencias impropias.

Y a la tercera, hasta la fecha no se tiene constancia de que por parte de Consellería se haya iniciado el procedimiento de delegación de competencias, el Ayuntamiento se ha limitado a solicitar los informes previstos en la Ley y para dar la continuidad a los servicios que se vienen prestando en ambos conservatorios. En cuanto a la pregunta, cómo ya hemos indicado, hasta la fecha no se ha recibido ningún escrito de Consellería. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
DIARIO DE SESIONES

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 3 De D Gerardo Romero Reyes (EU)  
RE. 14775 de 08.09.2014

El Grupo Municipal EUPV San Vicente ha tenido constancia de que la Policía Local dispone de un solo etilómetro evidencial o de precisión, el cual otorga datos más precisos que el etilómetro de mano o convencional y además, es obligatorio en la realización de un control de alcoholemia para que sea válido. Por ello, PREGUNTAS:

- 1 ¿De cuántos etilómetros convencionales dispone la Policía Local en San Vicente?
2. ¿De cuántos etilómetros evidenciales dispone la Policía Local de San Vicente?
3. ¿Se comparte el etilómetro evidencial entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado radicados en San Vicente del Rapeig?
- 4 ¿Cuál es el coste del etilómetro evidencial? ¿El motivo de no adquirir más etilómetros de estas características es su elevado coste o existen otros?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. López.

**D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** Sí, gracias. Con la primera pregunta, 2 convencionales.

Sobre la segunda, uno evidencial.

Sobre la tercera, se comparte con la Guardia Civil de San Vicente, cada vez que lo requieren con motivo de comprobación ante sospecha de alcoholemia, haciendo todo el proceso la Policía Local.

El precio sobre 12.000 euros más o menos. Y no, ninguno, o sea, sobre la cuarta pregunta, el coste del etilómetro...el motivo de no adquirir no es por el tema económico y la otra pues ninguno.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 4 De D<sup>a</sup> Gloria de los A. Lillo Guijarro (PSOE)  
RE. 14780 de 08.09.2014

En relación a las quejas formuladas por vecinos del entorno de la Av. Primero de Mayo relativas a la presencia de roedores en solares y vías de esa zona, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Se han adoptado medidas para erradicar ese problema?
- 2.- En caso afirmativo, ¿en qué han consistido las mismas?
3. ¿Se ha logrado solucionar el problema denunciado por los vecinos de la zona?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Torregrosa.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Sí, gracias, sí evidentemente como siempre la manera de proceder nuestra ante una comunicación por presencia de cucarachas o roedores, se realiza el servicio y una vez



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

realizada la desinsectación y la desratización, se lo comunicamos a la persona que nos ha presentado el escrito, esa es la manera de proceder, evidentemente, se realizó en julio, se volvió a realizar en agosto y en este último aviso de agosto después de desratizar y desinsectar, pedimos un informe a la empresa de la mancomunidad que realiza estos servicios y en el informe se nos comenta que tanto los solares como los comederos que pusieron para los roedores estaban intactos luego no había presencia en esta última actuación y lo único que pudieron observar es que había en una zona próxima a uno de los solares, la existencia de comida para gatos, luego debe haber algún gatero próximo y ya puestos en conocimiento de...se ha avisado a la Policía para que esté pendiente por la zona y se colocaran carteles para volver a recordar a la ciudadanía, la prohibición de dejar comida para gatos en suelo público. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiendo pregunta.

— **5 De D<sup>a</sup> Gloria de los A. Lillo Guijarro (PSOE)**  
**RE. 14782 de 08.09.2014**

En Junta de Gobierno Local de 4 de julio se acuerda solicitar a la Mancomunidad de l'Alacantí la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las fuentes ornamentales públicas, asumiendo el compromiso de aportación municipal a la misma la cantidad de 12.125 € en el ejercicio 2014, y de 16.975 € en el ejercicio 2015.

Al respecto de esta cuestión, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Cómo se está prestando el servicio en este momento?
- 2.- ¿Cuál es el coste que se viene satisfaciendo actualmente por el mismo?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Cerdá

**D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:** Muchas gracias y buenas tardes. En este momento se está realizando el servicio a través de la Mancomunidad de L'Alcantí, mientras finaliza la licitación del mismo. El día 9 de septiembre finalizaba el plazo de presentación de ofertas y está pendiente la apertura de pliegos y posterior adjudicación.

En cuanto a la segunda, el coste actual del servicio es el mismo que el establecido en el anterior contrato que tenía el Ayuntamiento para el mantenimiento de las fuentes ornamentales, y cuyo importe era de 1.593,59 euros al mes. Una vez finalizado el procedimiento de contratación en curso, el coste será el establecido según las ofertas presentadas por los licitadores. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiendo pregunta.

— **6 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**  
**RE. 14783 de 08.09.2014**

El día 1 julio del año en curso, el Ayuntamiento asumió la gestión directa del aparcamiento subterráneo ubicado en los bajos de la Casa Consistorial. Para la gestión del nuevo servicio se emplearon, mediante contrato laboral temporal para la ejecución de obra o servicio, a 4 trabajadores incluidos en la "bolsa de trabajo de ayudantes de oficios varios". Dicho personal laboral temporal comenzó a trabajar el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

pasado 1 de julio como “vigilantes de aparcamiento”, demostrando su profesionalidad y competencia. En relación al asunto expuesto, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se va a convocar la Comisión de la RPT y Mesa General de Negociación para la creación, valoración y definición de funciones de los nuevos puestos de trabajo?
2. ¿Por qué no se le aplica a dichos trabajadores lo contemplado en el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento?
3. ¿Cuáles son los motivos para implementar un cuadrante de turnos en el que no se cumple el descanso mínimo de 12 horas entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente?
4. Si la jornada laboral aprobada por la Junta de Gobierno Local es de 37.5 horas semanales de promedio en cómputo anual, ¿por qué su jornada de trabajo es de 40 horas semanales?

Asimismo, en nombre del Grupo Municipal PSOE, planteo el siguiente

**Ruego:**

Que se les aplique a dichos trabajadores el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento, se subsanen las irregularidades del cuadrante de turnos y que se formalice y defina el nuevo puesto incluyéndolo en la RPT.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Marco

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Gracias. La primera pregunta, la comisión de RPT y creación de plazas, se llevará a cabo con ocasión de la preparación del presupuesto general para 2015, en el cual está previsto crear plazas cuyas características serán previamente negociadas.

A la segunda pregunta ¿por qué no se aplica a dichos trabajadores lo contemplado en el convenio?, porque su contrato específico se ha firmado excluyendo la aplicación del convenio, de manera expresa.

¿Cuáles son los motivos para implementar un cuadrante de turnos, sin que cumplan el descanso mínimo de 12 horas?, le diré que el descanso mínimo de 12 horas, solamente no se cumple un día al mes de cambio de turno, en lugar del descanso de 12 son de 8, pero ello es posible por los siguientes motivos. El Real Decreto 1561/1995 que regula las jornadas especiales de trabajo, permite que las reducciones de descansos entre jornadas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, puedan ser compensadas mediante descansos alternativos, de duración no inferior a la reducción experimentada, pero además de eso, es que el convenio del personal laboral, que usted mismo reivindica que fuera de aplicación, también esta excepción cuando dice “cualquiera que sea el régimen de organización del trabajo entre el final de la jornada y el comienzo de la siguiente, mediarán al menos doce horas salvo en el régimen a turnos”, es decir, que incluso ese convenio, permitiría excepcionalmente por cumplimiento de los turnos, no se cumpliera lo de las doce horas, se produce un día al mes solamente para cada trabajador.

Por último a la pregunta cuatro, si la jornada laboral aprobada es de 37 horas y media ¿por qué su jornada es de 40?, pues por necesidades de organización del servicio que se requiere para estos puestos una jornada superior a lo habitual, además



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

ello será contemplado en su contrato y está previsto definir en los presupuestos...en los puestos que se crearán en 2015.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 7 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)  
RE. 14784 de 08.09.2014

Durante el pasado mes de agosto se publicó en el BOE el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, aprobado por el Gobierno de España por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público. Al respecto de la aplicación del mismo, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes preguntas:

1. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es titular de Bibliotecas y Archivos en los que se facilita el préstamo de libros y material audiovisual protegidos por derechos de autor y, por consiguiente, sujetos a dicho RD, ¿Qué repercusión va a tener la aplicación de lo estipulado en esta nueva normativa para el funcionamiento del servicio de préstamo de libros, DVD's, CD's, etc, de las Bibliotecas y Archivos públicos del Ayuntamiento?.

2. ¿Va a sufragar el Ayuntamiento la cuantía total del pago, en concepto de remuneración por préstamo, por los derechos de autor o se les va a repercutir, en todo o en parte, dicha cuantía, a los ciudadanos y ciudadanas usuarios de las Bibliotecas y Archivos?

Asimismo, en nombre del Grupo Municipal PSOE, planteo el siguiente

**Ruego:**

Que no se repercuta, en ningún caso y en cantidad alguna, el pago de la remuneración por el préstamo de obras protegidas por derechos de autor a los ciudadanos y ciudadanas usuarios del servicio de préstamo de libros y material audiovisual de los establecimientos dependientes del Ayuntamiento, y que dicho servicio continúe siendo gratuito.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Álvarez

**D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejale Delegado de Cultura:** Sí, buenas tardes de nuevo. A la primera pregunta, el Real Decreto no va a afectar en ningún funcionamiento en modo al servicio de préstamo.

A la segunda, el sujeto obligado es el Ayuntamiento en cuanto a titular de las bibliotecas y no los usuarios del servicio.

En cuanto al ruego, la ley de propiedad intelectual en su artículo 19.4, no permite repercutir a los prestatarios de libros el importe del derecho de remuneración que deba satisfacerse a los titulares de derechos de propiedad intelectual. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, siguiente.

— 8 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)  
RE. 14785 de 08.09.2014

Ante la falta de finalización y retraso acumulado en relación al desarrollo urbanístico del Polígono y Barrio Rodalet:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

1. ¿Qué actuaciones están pendientes del proceso de urbanización y cuándo se plantea finalizarlo en su conjunto?
2. Respecto al anuncio de 22 demoliciones de inmuebles previstas en la zona, desde el año 2010 ¿cuántas actuaciones de las descritas se han realizado? y de las pendientes de realizar ¿qué causas están motivando la demora?.
3. Ante los requerimientos de propietarios y vecinos efectuados por los afectados al Sindic de Greuges por estos retrasos, ¿qué contestación e informes ha remitido el Ayuntamiento a este organismo?. De igual modo, solicitamos copia de los mismos.

**Ruego:**

Se traslade nuevamente al agente urbanizador la exigencia del cumplimiento de los plazos previstos para la finalización de las obras pendientes y evitar el perjuicio que a propietarios y vecinos se está derivando de estos retrasos y falta de finalización en las mismas.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Carbonell.

**D. Antonio Carbonell Pastor, Concejel Delegado de Urbanismo:** Muchas gracias. Con relación a la primera, afortunadamente podemos afirmar que las obras se encuentran materialmente terminadas y una parte de ellas, en servicio de manera provisional, únicamente queda pendiente lo que es el funcionamiento del alumbrado, encontrándose en tramitación los derechos de enganche por parte del urbanizador, por tanto la finalización definitiva se produciría una vez se subsane dicha tramitación.

Con relación a la segunda, las demoliciones a las que se hace referencia entiendo que corresponden al APR3, indicar al respecto que se ha aprobado de manera definitiva la ordenación pormenorizada que incluye la demolición de las mencionadas viviendas y está pendiente la ejecución del mismo mediante un urbanizador por gestión directa, aunque en ambos casos, supone la repercusión de las cargas de urbanización entre los propietarios del suelo y quizá todavía no sea el momento más adecuado.

Por otro lado se ha demolido, con relación al número de viviendas demolidas, se ha demolido una de ellas que está pendiente el resto.

Y la tercera pregunta, los informes emitidos al Sindic desde septiembre de 2013, han sido referidos a la puesta en conocimiento de la evolución de las obras en su tramo final y están a su disposición en las dependencias de urbanismo a través de la funcionaria Ana Rico.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 9 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)  
RE. 14787 de 08.09.2014

Desde el Grupo Municipal del PSOE se han presentado varias iniciativas, mociones y preguntas requiriendo el cambio del periodo de cobro del IBI, posibilitar su aplazamiento sin intereses de demora en periodos inferiores a seis meses y tras conocer el superávit presupuestario actual, aprobar una bajada del coeficiente estipulado por el Ayuntamiento en este impuesto, todo ello descartado o rechazado por el actual equipo de Gobierno. A estas solicitudes, se suma la reciente iniciativa desarrollada por la Federación de Asociaciones de Vecinos de San Vicente del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

Raspeig con la recogida y presentación de cerca de 5.000 firmas, manifestado la oposición de los vecinos a la subida prevista del impuesto IBI, solicitando también el cambio de fechas del pago de este impuesto:

1. ¿Atenderá el equipo de Gobierno las reivindicaciones expresadas por los vecinos y propondrá la revisión a la baja de los coeficientes del IBI para provocar una disminución impositiva por este concepto en los próximos ejercicios?

2. ¿Propondrá el cambio de cobro del IBI expresado solicitado por nuestro Grupo Municipal y los vecinos firmantes?, en caso afirmativo ¿en qué sentido y plazo previsto se pretende realizar?

3. ¿Se prevé un cambio o modificación del actual marco económico-financiero aprobado por el equipo de Gobierno para el trienio 2015-17 en el que se prevé un incremento del IBI del 10 % anual?, en caso afirmativo, ¿podrían concretar las previsiones futuras en relación a la evolución de ingresos por las distintas tasas e impuestos municipales?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Muchas gracias. Le voy a contestar a esta pregunta leyendo literalmente unas manifestaciones que yo mismo realicé a los medios de comunicación que como por ejemplo, fueron publicados en el Diario Información el miércoles 18 de junio de 2014, es decir, hace casi tres meses, con ocasión de la compensación de deuda con el Consell de más de 6.000.000 de euros, San Vicente podrá volver a realizar inversiones y decía yo textualmente lo siguiente “con este cambio, dice el diario, aseguró, se refiere al Concejal, se descartarán subidas impositivas para los tres años próximos y se plantearán nuevas inversiones dirigidas a mejorar los servicios públicos”, es decir, que hace tres meses y no por estar en contradicción con las reivindicaciones o con las manifestaciones expresadas en esta pregunta, ya se contestó a esto y de hecho la política que vamos a seguir a partir de este momento en que ya se ha formalizado esta compensación, es la que se anunciaba en los medios de comunicación hace, ya le digo, casi tres meses.

En cuanto a la segunda pregunta, si se propondrá el cambio de los periodos de pago, les hemos contestado en numerosas ocasiones, que esto no es una cuestión que dependa del Ayuntamiento, si no, que depende de los 141 Ayuntamientos que tienen encomendada la gestión tributaria a SUMA, pero le voy a decir, le voy a adelantar una cuestión más, yo...vamos a proponer a SUMA y ya hemos tenido las primeras conversaciones, fórmulas quizá más atrevidas incluso que las que están proponiéndose aquí de un mero cambio de los periodos impositivos y que consistirán en el reparto a lo largo de todo el ejercicio, de las cuotas impositivas de tasas, de todo tipo de tributos, pero para eso tendremos que lograr el acuerdo por supuesto, del resto de municipios y la viabilidad técnica por parte de SUMA, es decir, eso será un proyecto que San Vicente ya ha empezado a plantear a SUMA, repito, el reparto del conjunto de la tributación local a lo largo del ejercicio en varias cuotas alícuotas.

En cuanto a la tercera pregunta, saben ustedes que los marcos presupuestarios se modifican aproximadamente, creo que es en el mes de marzo, por lo tanto corresponderá modificar el marco presupuestario 2015-2017 en marzo y en este sentido me remito a las mismas declaraciones que le he dicho al principio, el marco presupuestario atenderá a la nueva situación de saneamiento ya producido del Ayuntamiento y permitirá contemplar estas modificaciones como es, la congelación de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

los tributos de los próximos años, pero eso por supuesto, lo haremos pasando por los órganos del Ayuntamiento respecto a las competencias de los mismos.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, pasamos a la siguiente pregunta.

*(Se interrumpe la sesión durante dos minutos por la intervención de niños y adultos que se encuentran en el Salón de Sesiones)*

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, muchas gracias, nadie les ha dicho que se marchen, pueden continuar, bueno, vamos a seguir con el Pleno, vamos a seguir con el Pleno y con la siguiente pregunta.

— **10 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**  
**RE. 14788 de 08.09.2014**

En Junta de Gobierno Local de 25 de julio se acuerda Solicitar la subvención del “Programa Salario Joven” según convocatoria realizada por Orden 21/2014 de 8 de julio para la realización del Proyecto de “Desarrollo de proyectos de dinamización y potenciación turística. Estudio, documentación y dinamización de lugares de interés y recursos turísticos en San Vicente del Raspeig”, para lo que se prevé la contratación de 2 menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo.

Posteriormente, el 30 de agosto, aparece en prensa nuestra alcaldesa anunciando que se ha encargado un estudio a la Universidad de Alicante para conocer los potenciales turísticos del municipio.

A este respecto, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes cuestiones:

1.- ¿Se trata del mismo estudio?, o en otro caso, ¿en qué consisten uno y otro estudio ya que parece que ambos coinciden en la misma finalidad?.

2.- ¿Cuál es el coste económico del estudio encargado a la Universidad? ¿Se maneja algún plazo para su elaboración y entrega a la Corporación?.

3.- Obtener copia de los estudios referidos.

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Escolano

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** Buenas tardes de nuevo y muchas gracias, bueno en primer lugar respecto al programa de salario joven, decirles que efectivamente se ha solicitado el contratar a dos menores de treinta años durante un periodo de seis meses, dentro de este programa de salario joven se pretende que estos estudiantes, bueno, estos desempleados, bueno, pues lleven a cabo una labor de recopilación de información, de trabajo de campo etc, etc.... Por otra parte, creo que todos estamos de acuerdo en que uno de los principales potenciales turísticos del municipio de San Vicente es principalmente la Universidad de Alicante y en este sentido hemos considerado oportuno que sea la propia Universidad de Alicante, que está inmersa en el territorio de San Vicente, la que se encargue de elaborar un estudio o un informe en el que se realicen más que un diagnóstico de la situación, que se realicen propuestas para dinamizar la actividad turística del municipio, cuando concretemos los plazos y los costes, le informaremos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiendo pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

— **11 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**  
**RE. 14790 de 08.09.2014**

En la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2014 se acuerda Solicitar Subvención al Patronato Provincial de Turismo de Alicante, para la impresión de Material Promocional Turístico. A este respecto, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Se ha comunicado a la Corporación la concesión de esta subvención? En caso afirmativo, ¿qué importe ha sido concedido?
- 2.- ¿Se dispone ya del material promocional para el que se solicitó la subvención?

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** No y no

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— **12 De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**  
**RE. 14837 de 09.09.2014**

Una vez concluidas las Escuelas de Verano y, habiendo tenido conocimiento de que algunas de las que operaron en agosto no lo hicieron en Julio, el Grupo Municipal Socialista solicita saber:

1. ¿Por qué en el colegio del barrio Santa Isabel no se abrió la escuela de verano en el mes de agosto?
2. ¿Por qué la escuela de verano del barrio Santa Isabel solamente abre tres horas diarias?
3. ¿Cree la concejalía que son suficientes tres horas diarias y solamente durante el mes de Julio para poder conciliar la vida laboral y familiar?
4. ¿Se han adoptado medidas para acabar con las plagas de pulgas y gatos que denuncian los vecinos que estaban causando problemas en el colegio?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Genovés.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** A la primera pregunta, la demanda durante el mes de julio en este Barrio decrece notablemente, los niveles de motivación y asistencia de las familias en este centro educativo disminuyen durante la realización de la escuela de verano en el mes de julio.

A la segunda pregunta, porque tras valoraciones técnicas, el personal que realiza el programa de acción comunitaria, o sea, estas actividades en el mes de agosto, que llevamos muchos años realizando junto con el equipo docente del colegio, junto con los técnicos del departamento y las valoraciones de la realidad de la asistencia de los alumnos, consideramos que tres horas con ese almuerzo saludable, que ustedes saben, es un tiempo equilibrado para niños y familias de este Barrio.

A la pregunta de si creemos que es suficiente, pensamos que sí, pero ya lo hemos dicho que estamos abiertos a reflexión después de cada programa, decirle que tres horas diarias durante el mes de julio con este desayuno saludable, ha sido el resultado de muchos factores, como se ha comentado anteriormente, hay que compaginar la vida laboral y familiar, pero los programas no se imponen, no podemos,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

no es una escolarización obligatoria, se ofertan, la demanda de los usuarios y la asistencia de los mismos deben ser indicadores determinantes en la ejecución de este programa. Por otro lado, las familias también deciden tener momentos de ocio, de estar juntos y de irse a la playa, entre otros es un motivo de disminución de niños al programa que conocemos y los técnicos conocen uno por uno. Mire, las realidades sociales, no se modifican con imposiciones o decretos, se pueden transformar, sí, desde luego, en primer lugar tenemos que saber escuchar y traducir las demandas en acciones y programas. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Por favor guarden silencio, guarden silencio ¿ha finalizado con la respuesta?

**Sra. Genovés:** Sí Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Falta la cuarta, la cuarta la contesto yo. Sí, vamos a ver, cada vez que nos comunica el colegio la presencia de gatos, instalamos jaulas, hay captura y entonces se desinsecta y se desinfecta siempre, entonces sí, a la cuarta pregunta, sí.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, siguiente pregunta.

— 13 De D. Jesús J. Villar Notario (PSOE)  
RE. 14838 de 09.09.2014

Para las Escuelas Deportivas de Invierno 2014-2015 se han ofertado 3.000 plazas, de las cuales 1.800 son renovaciones de cursos anteriores. Al respecto, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántas corresponden a usuarios empadronados en San Vicente del Raspeig y cuantas a no empadronados?

2. De las aproximadamente 1200 plazas que se ofertan mediante preinscripción,

a) ¿Cuántas peticiones ha habido?

b) ¿Cuántas son de personas empadronadas en San Vicente del Raspeig?

c) ¿Cuántas de personas no empadronadas en nuestro municipio?

3. ¿Existen actividades en las que el número de preinscritos, unido al de alumnos que continúan de anualidades anteriores, supere las plazas ofertadas?

En caso afirmativo, ¿Qué actividades son las que han superado las plazas ofertadas inicialmente?

4. ¿Existen actividades en las que, una vez cerrado el plazo de inscripción se quedan sin poder acceder a la misma vecinos empadronados en San Vicente del Raspeig, mientras que hay usuarios no empadronados en nuestro municipio que si tienen plaza en dicha actividad?

**Sra. Alcaldesa:** Sí

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes:** Buenas tardes, muchas gracias Sra. Alcaldesa. En cuanto a la primera pregunta, de los 1.839 renovaciones, 1.747 son empadronados en San Vicente y 92 de no empadronados,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

eso significa un 95% de empadronados y un 5% que no lo son, es el mismo porcentaje que teníamos en la matriculación del año pasado, en el curso 2013-2014, más o menos de los 3.447, 3.247 eran de San Vicente, creo que no podemos negarles el acceso a las Escuelas Deportivas a los no empadronados en San Vicente, quiero que quede claro, ¿no? porque creo que eso no es legal que neguemos a los no empadronados en San Vicente el acceso a las escuelas.

En cuanto a la pregunta dos, a la primera, ¿Cuántas peticiones ha habido?, 1.114.

En cuanto a las siguientes, hasta que no tengamos la documentación, porque no se solicita toda la documentación cuando se hace la preinscripción, sino, cuando se hace la matrícula, con lo cual, esta pregunta hasta que no tengamos la finalización de la matriculación que será el 24 de septiembre, no tengo los datos en este momento.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **14 De D<sup>a</sup> Lidia López Manchón (PSOE)**  
**RE. 14840 de 09.09.2014**

En relación al cierre del Servicio de Oftalmología del Hospital de San Vicente durante el periodo del 25 de agosto al 12 de septiembre del presente año, desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos conocer:

1. ¿Cuál es la causa de que no se mantenga operativo? Ruego se detalle el personal que se encuentra actualmente de vacaciones o si existe vacante pendiente de sustitución.

2. ¿Cuál es el motivo por el que no se ha sustituido al personal de vacaciones, permiso o baja laboral desde la Consellería de Sanidad?

3. ¿Qué consecuencias se derivan de este cierre que afecten al ciudadano en relación a la demora en la lista de espera?

4. ¿Se han recibido quejas de los usuarios de dicho Servicio? En caso afirmativo, ¿cuántas quejas se han recibido?

5. Debido a la derivación al Servicio de Urgencias del Hospital General de Alicante que se expone públicamente, queremos saber si tienen la información de cuántas urgencias han sido atendidas en este centro a causa del cierre del Servicio de Oftalmología.

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Torregrosa.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Bueno, lo primero transmitir que la competencia es total de Consellería en cuanto al personal, vacaciones, turnos y todo, pero bueno, no obstante esta Concejal y este equipo de gobierno, se preocupa por los ciudadanos y se preocupa por saber qué es lo que ha pasado y no ha pasado nada más ni nada menos que la gente tiene que coger vacaciones, el equipo de oftalmología ha cogido sus vacaciones, las vacaciones no se sustituyen, las bajas no se sustituyen, usted creo que lo sabe y luego no ha habido ningún problema en cuanto a demora y a retraso, al revés, el servicio de oftalmología estaba dando hace tres meses citas con un retraso importante de 90 días y se ha reducido, me consta que se ha reducido a 45 días, entonces en el periodo vacacional no han dado citas, evidentemente fueron dando citas fuera del periodo vacacional y las urgencias se han atendido todas y siempre se atienden en el servicio de oftalmología



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

de urgencias del Hospital General de Alicante y todas las que hayan acudido, el número exacto no lo sé, pero todas las citas por urgencias que hayan acudido al Hospital General de Alicante, no le quepa duda que han sido atendidas. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

**Sra. Torregrosa:** Que me pregunta la Concejal si ha habido quejas, y yo le digo que en la Concejalía no y no nos consta ninguna y en el Hospital de San Vicente tampoco por registro, tampoco les consta y esto a fecha de ayer, evidentemente me informé. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— 15 De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)  
RE. 14841 de 09.09.2014

Después de conocer por la web del ayuntamiento la celebración el día 19 de septiembre de la noche abierta en el centro de San Vicente el grupo municipal socialista solicita saber.

1. ¿Qué criterio sigue la concejalía de comercio para delimitar la zona de actuación?
2. ¿Cuál es el presupuesto aportado por el ayuntamiento para este evento?
3. ¿Cuántos comerciantes y restauradores participan en el mismo?
4. ¿Se ha planteado desde el Ayuntamiento la apertura del parking de la plaza José Ramón García Antón o el aparcamiento del ayuntamiento durante el tiempo que dure el evento para facilitar la asistencia de público al evento?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Escolano.

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** Sí, gracias, bueno la zona delimitada es la zona centro entre las calles Dominguez Margarit y Ancha de Castelar, Maestro Chapí y Calle Mayor y se ha habilitado esta zona principalmente por la facilidad que tiene para ser cortada al tráfico y también porque es donde mayor proporción de zona peatonal hay en la localidad y donde mayor concentración de comercio hay en esta zona. De todas formas ha contado con la participación también de comercios y de hostelería que están dentro de esta zona delimitada.

En cuanto al presupuesto será de unos 4.000 euros, pero hemos solicitado a la Consellería la subvención, para actividades de promoción comercial.

En cuanto a comerciantes y restauradores participantes, un total de 92 de momento.

Y a la última pregunta, decir que no. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— 16 De D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez (EU)  
RE. 14849 de 09.09.2014

En relación con la adjudicación del contrato del Servicio Público para la gestión de la Instalación Deportiva Complejo Deportivo Sur de San Vicente del Raspeig, el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

pasado 12 de junio, la Mesa de Contratación, adoptó el acuerdo de que la empresa que obtuvo más puntuación, además de depositar la garantía por importe de 250.000 €, previamente a la adjudicación definitiva, debía presentar garantías ante el Ayuntamiento de que la inversión ofertada de 554.793€ debía hacerse efectiva en el primer año:

1. Una vez recibida y estudiada la documentación por parte de la empresa Josector Juan Luis SL, a requerimiento de la Mesa de Contratación ¿la empresa ha presentado las garantías necesaria a las que se condicionó la adjudicación definitiva de la concesión?

**Sra. Alcaldesa:** ¿sí?

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes:** Buenas tardes., sí.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— **17 De D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez (EU)**  
**RE. 14850 de 09.09.2014**

La Consellería de Educación decidió sin ningún tipo de consenso con el resto de la Comunidad Educativa, adelantar el inicio del curso escolar el 3 de septiembre. Las altas temperaturas de estos días ha provocado que en estas fechas los escolares estén padeciendo mucho calor en las aulas y en los patios de la mayoría de los colegios, lo que ha provocado que algunos padres se abstengan de llevar a los niños a clase, que otros proporcionen equipos de climatización portátiles o ventiladores a la aulas en las que se escolarizan sus hijos y que, en los colegios con arbolado en los patios, se saque a los niños de las aulas por las altas temperaturas. PREGUNTAS:

1. ¿Qué colegios de San Vicente no disponen de arbolado suficiente para paliar con sombras el calor que están padeciendo los escolares?

2. ¿Qué colegios no disponen de techado en sus patios?

3. ¿Qué acciones está llevando a cabo la Concejalía de Educación para paliar la situación que se está viviendo en este inicio de curso en San Vicente?

Teniendo en cuenta la respuesta obtenida, en nombre del grupo municipal EU, elevamos al Pleno los siguientes RUEGOS:

1º. Que el ayuntamiento inste a la Consellería a instalar arbolado y techado en aquellos centros escolares que no dispongan y dote a las aulas que lo necesiten de ventiladores.

2º. Que en caso de que la Consellería no se haga cargo de esta inversión, sea realizada por el Ayuntamiento de San Vicente.

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Genovés.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Bueno, a la primera pregunta, entendemos que en estos momentos el colegio José Ramón García Antón efectivamente, es el que menos adecuación tiene con respecto al sombraje y porchado, pero yo sí que me gustaría decir, no he tenido antes opción Sra. Alcaldesa, cuando estas mamás de José Ramón García Antón se han puesto en pie, que nosotros estamos trabajando junto con la directora del centro y el presidente del AMPA, que me comentó ayer, que en fin, que habían ido padres que iban a venir



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

aquí, pero que ellos estaban con nosotros tramitando otro tipo de cosas y por eso entendían que tenían que seguir en esta línea, lo que se está tramitando allí es un sombraje, las dificultades que hay es que invaden la pista deportiva, pero estamos trabajando en esa línea, es decir, Urbanismo, la Directora, el Presidente del AMPA y esta Concejalía, porque nosotros hemos puesto sombajes, que creo y entiendo que es algo que puede la concejalía de educación dentro de sus competencias poner, y tienen todos los centros, los que no tienen, que antes de ayer pidió el Azorín que vamos a verlo junto con Urbanismo, que estamos valorando el de José Ramón García Antón y que incluso en Santa Isabel también vamos a valorar algún tipo...y lo hemos hecho durante los 14 años que estamos aquí trabajando, dar una respuesta y una atención yo creo, a los centros educativos, yo le he dicho al representante sindical Alfonso Terol, que ha venido como ustedes saben a hablar aquí conmigo, que me hubiese gustado saber qué demandan, porque esta concejalía y este equipo de gobierno jamás, en cosas que son competencia de este municipio, ha dicho que no, es verdad que ha habido una ola de calor impresionante ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo que los niños han pasado calor en las aulas?, si son nuestros niños, ¿alguien piensa que no estamos de acuerdo?, es verdad y así he hablado con Alfonso Terol, que tiene que existir un protocolo ante una ola de calor que ha pillado a todos un poco desprevenidos, que le toca a la Consellería, que Sindicatos como este representante que es Alfonso Terol que ha estado hablando conmigo, en mesa de negociaciones porque están, tendrán que solicitarlo a Consellería y lo van a hacer seguro y entiendo que la Consellería establecerá ese protocolo naturalmente, independientemente de que haya habido declaraciones más o menos acertados, que eso sería otro debate y éste también es otro debate ¿Qué hay una reivindicación?, que es cierto que los chicos han pasado calor y que la Consellería tiene que dar la respuesta y el Ayuntamiento en lo que pueda, en lo que es su competencia lo va a dar como siempre, quiero decir, si desde el Consejo Escolar Municipal piden y lo pedirán así, porque así se lo ha trasladado esta Concejal Alfonso Terol, como representante sindical y se pide a la Consellería que establezca un protocolo, se va a pedir, como siempre se ha pedido todo.

En cuanto a los sistemas de ventilación, me consta que los directores de todos los centros públicos, están en contacto directo con la Consellería, con las inspecciones, que han estado toda la semana hablando de forma directa con los directores de los centros, entonces, tendrá que establecer la Consellería el sistema de ventilación o de...que tenga que establecer el homologado para los centros educativos, pues también tendrá que dar una respuesta, es decir, hay que pedirlo y seguro que la Consellería, dirá o establecerá lo que tenga que establecer, pero a nivel Municipal, que no les quepa la menor duda, todas las peticiones que han venido tanto de Directores como Presidentes del AMPA y son competencias municipales, se están llevando a cabo, si la Consellería ha permitido...ha habido centros que han dicho, vamos a poner este sistema de ventilación, el Ayuntamiento asume la luz de los centros educativos, el agua, como no vamos a estar ahí, como no estaremos si la Consellería establece este tipo de ventilación ¿Cómo esta Concejal si hay algún papá que quiere venir a hablar conmigo y a exponerme alguna queja, no voy a escucharlo?, si llevo escuchando a papas de todos los centros educativos, sobre todo esta semana mucha gente intentando dar respuestas ¡oiga!, que los niños, a este equipo de gobierno les importa mucho, quiero decir, que yo creo que se va a ordenar algo que ha sido un poco de sorpresa, pero que entiendo que se va a hacer bien, y nosotros junto con Urbanismo, junto con Mantenimiento, todas las Concejalías implicadas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

seguiremos trabajando en seguir poniendo estos techados, estos sombrajes, que bueno hasta ahora lo hemos hecho y vamos a seguir en esta línea. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **18 De D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez (EU)**  
**RE. 14852 de 09.09.2014**

En relación a las líneas de telefonía móvil de este Ayuntamiento. PREGUNTA:

¿Podría detallarnos la relación de nombres de cargos públicos y cargos de confianza que tienen asignado un número de teléfono móvil a cargo de los presupuestos de este Ayuntamiento?

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Sí, buenas tardes, los tres Portavoces de los Grupos Municipales, los Concejales con delegaciones y competencias en el Ayuntamiento, excepto la Alcaldesa y el Primer Teniente de Alcalde y en el Gabinete de Alcaldía hay dos y en el Gabinete de Prensa y Protocolo hay dos.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, ¿preguntas orales?

#### **11.2. PREGUNTAS ORALES.**

**-D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Tengo dos preguntas, una para la Sra. Escolano, corrígeme si me equivoco, pero la parte que se va a cerrar en noche abierta, no comprende la calle Villafranqueza, que es la plaza esta que no tiene nombre, Carretera de Villafranqueza, la plaza que no tiene nombre, yo he visto personalmente la petición porque ahí hay diferentes comercios, y he visto la petición por escrito que se le hacía al Ayuntamiento y me gustaría saber el por qué no se ha...por qué no se va a cerrar este espacio

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** Se está valorando esa zona que usted dice, porque ahí es verdad que hay comercios, las placitas van a tener actividad y actividad tanto comercial y de animación, pero desde el Departamento de Tráfico, se está valorando como cerrar esa zona. Gracias.

**-Sr. Romero:** Y al Sr. Carbonell, en la calle Reyes Católicos, en el espacio comprendido entre Joaquín Blume y la calle Agost, pues se sabe perfectamente que ahí existen unos solares que hace ya...sabe perfectamente el tiempo que hace que se abrió la calle y esos solares llegan por registro diferentes peticiones para que se vallen y así eliminar, pues que los perros entren allí, pulgas, ratas etc. Quería pedir que se cerrase.

**D. Antonio Carbonell Pastor, Concejale Delegado de Urbanismo:** Sí, efectivamente somos concedores del problema y estamos en ello.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Izquierda Unida quiere hacer más preguntas?, Sr. Selva

**- D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Bien, es un tema que hemos traído aquí todos los grupos y que por supuesto, yo creo que es de especial preocupación, incluso de los padres que hoy han llenado este espacio y este Pleno, nosotros quisiéramos hacer un ruego también en este sentido, porque entendemos que es un derecho, no solo a la seguridad y a la higiene, sino, dar clases



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 12 septiembre 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

en las condiciones adecuadas por parte de los niños y lo que pedimos es que se tomen todas esas medidas que hoy se anuncian, de acondicionamiento de las aulas cuanto antes, porque consideramos que es una necesidad, entendemos que los colegios no solo se tienen que desarrollar en función de las reivindicaciones o demandas como traslada la Concejal en función de las reivindicaciones, si no, que hay que interponerse a ello y en este sentido creemos que esta anticipación de los horarios del curso, pues ha evidenciado otra vez más, una falta de previsión con este problema por tanto, queremos también que ya que se ha expresado una solicitud por parte de los asistentes al público para visitar este colegio por parte de la Alcaldesa, pues queremos que se atienda a la mayor brevedad posible y se acondicionen todas las áreas que se han detallado.

Este es un ruego, espero que se atienda y una pregunta, que no tiene nada que ver con el ruego, es con el procedimiento de contratación del Velódromo, bueno, era una preocupación también de todos los grupos, pues el conocer cuando se iban a presentar estos avales, que parece ser que se han presentado recientemente y saber qué procedimientos y que plazos se tienen previstos ya desde la concejalía de Deportes o de las competencias que se determinen y si se sabe ya alguna fecha aproximada para el inicio de las actividades en estas instalaciones y qué fecha está barajando en todo caso el equipo de gobierno.

**Sra. Alcaldesa:** ¿le contesta ahora o en el próximo Pleno?

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes:** Sí no me contradice el Secretario, creo que va a la Comisión Informativa de la próxima semana la adjudicación y a partir de ahí, los plazos legales de firma de contrato y puesta en servicio. Es un asunto de Pleno.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

- **D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** Gracias Sra. Presidenta, buenas tardes una breve pregunta para el Sr. López, Concejal de Policía, los etilómetros o alcoholímetros de la Policía Local que están en uso ¿están todos homologados?

Y la segunda pregunta sería ¿pasan las verificaciones periódicas por organismo de control autorizado que realiza el control metrológico según la normativa reglamentaria de referencia?. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Sí, Sr. López

**D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** Si, gracias. Los alcoholímetros son legales, están homologados y de hecho, todos los años se pasa la revisión en Valencia, donde certifican que están correctamente y demás cada año.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, si no hay más preguntas, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón